

COMPañÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

REPARTO DE DIVIDENDO

Tras el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el pasado 25 de junio de 2.009, de distribución de los beneficios del ejercicio 2008, debe abonarse un dividendo complementario a los titulares de las acciones en circulación que, considerando lo dispuesto por la Ley sobre los derechos económicos de la autocartera, equivale a 3,08709441 euros, de los que se retendrán 0,55567699 euros a cuenta del IRPF o IS, resultando un líquido por acción de 2,53141742 euros.

El abono a los accionistas se realizará a través de las Entidades adheridas a IBERCLEAR, con base a los certificados de posición que para el ejercicio de este derecho expida ese Servicio y su pago será hecho efectivo a partir del próximo día 6 de julio de 2.009, mediante transferencia bancaria a favor de las mencionadas entidades, a abonar en las cuentas beneficiarias que éstas informen con carácter previo a la entidad agente de la Sociedad, el Banco Español de Crédito.

Barcelona, a 26 de junio de 2.009
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN